



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 58/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de pinturas varias a los fines de realizar el mantenimiento de las paredes, techos y ventanas exteriores del edificio del Organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la Resolución F.E. N° 59/18 autorizando y aprobando, en su artículo 1º, la compra de TREINTA (30) litros de pintura para techos SAN AGUSTÍN, color NEGRO; OCHENTA (80) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6357; VEINTE (20) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6389 y SEIS (6) litros de impregnante XILASOL, color CAOBA a la empresa "CASA ROSALES" de R.Q. S.R.L.

Que mediante nota externa N° 116/18, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado III - Detalle del Plan de Acción- del Informe Contable N° 519/17, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/18; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar el pago a la firma supra mencionada de la factura "B" N° 0008-00028349, por un importe total de pesos VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 29.095,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

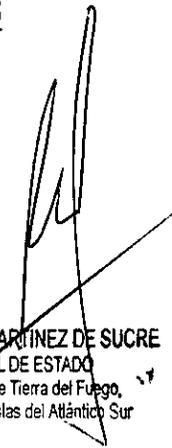
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma "CASA ROSALES" de R.Q. S.R.L. de la factura "B" N° 0008-00028349, por un importe total de pesos VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 29.095,00), por la compra de TREINTA (30) litros de pintura para techos SAN AGUSTÍN, color NEGRO; OCHENTA (80) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6357; VEINTE (20) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6389 y SEIS (6) litros de impregnante XILASOL, color CAOBA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 65/18

Ushuaia, 13 DIC 2018


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur